

BUIN, 05 AGO 2024

**DECRETO TC. N° 317 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 238, de fecha 24 de junio de 2024, se autoriza el aumento de contrato correspondiente al servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin, suscrito con Manuel Jesús Silva Cortez, para reparación de bacheadora Marca Schwarze, modelo 15SP10302.

3.- El Contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Manuel Jesús Silva Cortez, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 84, de fecha 31 de julio de 2024.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 15 de julio de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y Manuel Jesús Silva Cortez, RUT N° respecto del aumento de contrato por el servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin, para reparación de bacheadora Marca Schwarze, modelo 15SP10302; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 84 de fecha 31 de julio de 2024; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta presupuestaria 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos", Centro de Costo 280103.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
Por Orden del Sr. Alcalde  


JAA. GMG. MSS.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- DAFI  
- Jurídica  
- SECPA  
- DIMARO  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\NUEVA CONTRATOS\LIQUIDACIONES\SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES,MANUEL SILVA CORTEZ\REPARACION BACHEADORA.doc

JURIDICA  
05 AGO 2024  
RECEPCION



840 832

## AUMENTO DE CONTRATO “SERVICIO DE MANTENCION, REPARACION Y PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS MUNICIPALES DE BUIN.”

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

MANUEL SILVA CORTEZ

En Buin, a **15 JUL 2024**, entre “LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **123456789012345678**, ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “LA MUNICIPALIDAD”; y, por otra el proveedor **MANUEL SILVA CORTES**, Cedula de identidad N° **9876543210987654321**, con domicilio para estos efectos en **Avda. Presidente Balmaceda 1234, Buin**, Comuna de **Buin**, en adelante e indistintamente “el proveedor”; quienes previamente individualizados vienen en celebrar un contrato administrativo, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

## **PRIMERO: Antecedentes Generales:**

- a) Por Decreto Alcaldicio TC N° 468, de fecha 09 de noviembre de 2023, se aprobaron los términos de referencia y contratación directa de Manuel Silva Cortez, para el Servicio de mantención, reparación y provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin.
  - b) Por Decreto TC N° 13 de fecha 09 de enero de 2024, se aprobó el contrato suscrito con Manuel Silva Cortez, se le asignó en Secretaría Municipal el N° 10-2024.
  - c) Por Decreto TC N° 27, de fecha 18 de enero de 2024, se designó al funcionario Álvaro Santillán Pinochet como Inspector Técnico del Servicio.
  - d) Por Memorándum N° 496, de fecha 28 de mayo de 2024, en que la Direccion de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicitó al Sr. Alcalde autorizar, previo informe de la Direccion Jurídica.
  - e) Por memorándum N° 411 de fecha 14 de junio de 2024, la Direccion Jurídica informó al Sr. Alcalde que, revisados los antecedentes resuelta procedente acceder a la ampliación de contrato requerida.

**SEGUNDO:** Que por Decreto TC N° 238, de fecha 24 de junio de 2024, Apruébese el aumento de contrato correspondiente a “**Servicio de Mantención**,”



**Reparación y Provisión de repuestos para vehículos municipales de Buin"**  
por la mantención, reparación y/o cambio de repuestos de la maquina  
**Bacheadora Marca Schwarze, modelo 15SP10302, ejecutado por el proveedor**  
**Manuel Silva Cortez, RUT N°**

**TERCERO: Monto:** Los servicios serán realizados por la suma total de \$10.222.575.- (Diez millones doscientos veintidós mil quinientos setenta y cinco pesos), I.V.A Incluido, monto menor al 30% del valor total del contrato. ✓

**Cuarto: Motivo:** El presente aumento de contrato obedece a la necesidad de efectuar las reparaciones correspondientes a la maquina bacheadora, para su utilización en la reparación de baches en la calzada de distintos sectores de la comuna, y de esta forma dar respuesta al requerimiento efectuado por usuarios de vehículos particulares, locomoción colectiva, así como ciclistas y peatonales, quienes demandan mayor seguridad en las vías, afín de prevenir accidentes vehiculares y de otro tipo, asimismo, cabe señalar que la maquinaria no se encuentra contemplada en el catálogo de vehículos incluidos en la contratación, atendiendo que, a la fecha de suscripción de los servicios se evaluaba la posibilidad de renovarla, lo cual no ha sido posible de contratar, debido al alto costo de la misma y al surgimiento de otras necesidades comunitarias a las que se les ha dado prioridad.

**QUINTO: Garantía:** Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el contratista ya individualizado, hizo entrega de Póliza de Garantía N ° 16-000000093858, emitida con fecha 24 de noviembre de 2023 en HDI Seguros, por un monto de UF 133.- (ciento treinta y tres unidades de fomento), tomado a favor de la Ilustre Municipalidad de Buin, con una vigencia desde el 09 de noviembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2026,

**SEXTO:** En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes con fecha 17 de abril de 2023, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°68-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 178, de fecha 28 de abril de 2023.

**SÉPTIMO: Personerías:** La personería de don **Miguel Araya Lobos**, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.



**OCTAVO: Ejemplares:** Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



MIGUEL ARAYA LOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

  
MANUEL SILVA CORTEZ  
PROVEEDOR



EUC/dcf  
Distribución:

- Proveedor
- Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo Jurídica